

COMITÉ CENTRO BARCELONA



Como consecuencia de los últimos acontecimientos sucedidos en el aeropuerto de Barcelona y las repercusiones adversas que estos comportaban tanto para la conservación y/o la precarización del empleo, la representación sindical de los trabajadores/as quiere informar a la opinión pública de los compromisos que La Dirección de Iberia ha dado como respuesta a la propuesta presentada por UGT, CCOO, USO, CGT, CTA y CISA representados en el Comité de Iberia Barcelona el pasado 29 de julio.

1. Que se ha concedido la licencia de autohandling a Iberia.
2. Que el servicio de handling a Air Nostrum, Clickair y mercancías solicitado por los representantes de los trabajadores a Iberia sigue en proceso de tramitación y pendiente de revisar en próximas reuniones.
3. Que Iberia se compromete a aplicar el ERE 27/01 (prejubilaciones y bajas anticipadas) hasta el 31-12-07 con el objeto de reducir el impacto sobre la plantilla excedente una vez perdida la licencia de operador de handling.
4. Que las propuestas incluidas en el Plan Director de Iberia acerca de la subcontratación de servicios (CREW y Salas VIP) quedan aplazadas.
5. Que Iberia se compromete a que la Comisión de Seguimiento del Empleo de Iberia, analizará cada uno de los traslados voluntarios que se sean solicitados por los trabajadores/as de Iberia Barcelona.

Todos los puntos anteriores y en especial el segundo, por las repercusiones que este puede significar para la conservación de plantilla, deberán ser objeto de seguimiento y ratificación en reunión entre las partes implicadas (Comité y Empresa) a primeros de septiembre. Por consiguiente, los puntos propuestos por el Comité de Iberia Barcelona en fecha 29 de julio han sido satisfechos de un modo significativo como para considerar que el empleo se preservará en su mayoría en Iberia.

Per UGT.

ssi Antoni Ramonet BACA

Per CCOO

ISABEL BRAVO

Per CISA

Miguel A. Sanchez

Barcelona, 3 de agosto de 2006

Per U.S.O.

03 AUG '06 21:01 IBERIA-934013321



Velázquez, 130
28006 Madrid
Tel.: 34 91 567 74 32
Fax.: 34 91 567 76 21

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Madrid, 3 de agosto de 2006

A: Comité de Centro de Barcelona

Muy Srs. Mios:

Tal y como han sido informados en la reunión mantenida con fecha 3 de agosto de 2006, en la Gerencia Comercial de Cataluña, y de acuerdo con su petición, paso a confirmarles los siguientes extremos:

1. Antes de proceder a llevar a cabo el Expediente de Regulación de Empleo o extinción por causas objetivas según lo contemplado en el Convenio de Sector, y al objeto de aminorar el excedente estructural, se aplicará el ERE 72/01, en las modalidades de prejubilación y bajas incentivadas, a aquellos trabajadores que cumpliendo los requisitos previstos en el Plan Social del ERE 72/01, soliciten y se adhieran voluntariamente al mismo en el momento en que se produzca dicho excedente estructural. Respecto de las prejubilaciones, el plazo para el cumplimiento del requisito de edad se extenderá hasta el 31.12.07 y en cuanto al resto de las condiciones se estará a lo dispuesto en el acta suscrita el 31.05.05 entre la Dirección de la Empresa y los sindicatos de CCOO, UGT y USO.
2. Aplazar las subcontrataciones previstas en el plan director de Aeropuertos en Barcelona.
3. Analizar en el seno de la Comisión de Seguimiento del Empleo, el impacto que con carácter general pueda tener en todos los centros de trabajo, las solicitudes de traslado que sean formuladas por los trabajadores como consecuencia de los procesos de adjudicación de las licencias del handling.
4. La próxima reunión se mantendrá en el transcurso de la semana del 4 al 10 de septiembre de 2006, donde se concretarán todos los aspectos relacionados en su conjunto.

Por último, es necesario resaltar que todo lo anteriormente expuesto está condicionado al mantenimiento de la paz social.

Atentamente,


Sergio Turrián